

EDLP LEADER 2014 - 2020

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
GAL: Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava CIF: G – 13318043
Ejido de calatrava, s/n – 13270 Almagro (Ciudad Real)
TL. 926 261 257 – Fax 926 861 283
Email: ceder@campodecalatrava.com
SI EL SOLICITANTE ES UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Sí, siempre	En su caso	DOCUMENTO
		Fotocopia del CIF de la Entidad
		Fotocopia del DNI del representante (Alcalde, Presidente o persona en quien delegue)
		Certificado de nombramiento del Alcalde – Presidente / Delegación de Alcaldía – Presidencia en su caso
		Certificado de estar al corriente de pago emitido por la AEAT / Aplazamiento de deuda
		Certificado de estar al corriente de pago emitido por la JCCM
		Certificado de estar al corriente de pago emitido por la TGSS
		Autorización para recabar datos fiscales
		Certificado del secretario o secretario – interventor de no recuperabilidad del IVA
		Declaración de cumplir las condiciones para ser beneficiario según la Ley 38/2003 GS
		Declaración de cumplir la normativa de PRL
		Declaración de no haber recibido ayudas de este GAL en los tres último años (Ayudas previas)
		Declaración de no haber recibido otras ayudas para la operación / Ayudas de mínimos en su caso
		Ficha de tercero sellada por el banco
		Si la inversión afecta a inmuebles: Acreditación de la propiedad o capacidad de uso de aquellos.
		Memoria para proyectos productivos / Memoria para proyectos no productivos
		Proyecto técnico de obra / instalación / Memoria técnica de instalación ¹
		Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso de los bienes inmuebles afectados por el proyecto ²
		Certificado del secretario del acuerdo de pleno para realizar la operación y solicitar la ayuda
		Certificado del interventor / secretario – interventor de consignación presupuestaria
		Compromiso de creación o consolidación de empleo ³
		Compromiso de durabilidad de las inversiones ⁴
		Declaración ambiental / Informe de no ser necesaria EIA ⁵
		Fotocopia registrada de la solicitud de EIA ⁶
		Presupuestos firmados y sellados de las adquisiciones a realizar ⁷

¹ Si el proyecto implica obra civil o instalaciones.

² Se aportará ineludiblemente una nota simple del registro de la propiedad si la inversión va a actuar sobre un bien inmueble en todo o en parte.

³ Si se prevé generar empleo y obligatoriamente si se trata de proyectos no productivos promovidos por ayuntamientos de más de 10.000 habitantes.

⁴ Salvo en el caso de actividades, eventos o formación.

⁵ Si el proyecto se halla incluido en los Anexos I y II de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha se marcará todos los apartados. Si no se halla incluido sólo se marcará el apartado 3.

⁶ Sólo en el caso de los proyectos incluidos en los Anexos I y II de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha.

⁷ Si el presupuesto de una obra se basa en un proyecto redactado por un arquitecto municipal, se acreditará que los precios corresponden con los de mercado de forma que sea objetivamente verificable por terceros.

EDLP LEADER 2014 - 2020



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

GAL: Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava CIF: G – 13318043
Ejido de calatrava, s/n – 13270 Almagro (Ciudad Real)
TI. 926 261 257 – Fax 926 861 283
Email: ceder@campodecalatrava.com

SOLICITANTES SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA (NO SON EMPRESA)

Considerando lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) NO 702/2014 DE LA COMISIÓN de 25 de junio de 2014. Concretamente en su Anexo I y la definición de empresa contenida en su Artículo 1, el solicitante no debe estar dado de alta en el censo de actividades económicas en epígrafe alguno. Si lo estuviera, aunque no tenga actividad efectiva, se le considerará empresa. Si la operación para la que se solicita la ayuda tiene entre sus objetivos crear una empresa, las altas en el censo de actividades económicas, como autónomo y como empresario en la seguridad social, deberán ser posteriores al acta de no inicio de inversiones. De lo contrario, el solicitante será considerado empresa existente.

SI EL SOLICITANTE ES UNA COMUNIDAD DE BIENES (ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA – ESPJ)		
Sí, siempre	Sí, en su caso	
		Fotocopia del DNI de los miembros de la Comunidad
		Acreditación del 51% de sus miembros (Discapacitados, jóvenes o mujeres)
		Fotocopia del CIF de la Entidad
		Fotocopia del DNI del representante
		Fotocopia del contrato de constitución registrado
		Compromiso particular de ejecución (Uno por comunero)
		Poder de representación con poderes bastantes para cumplir las obligaciones del beneficiario
		Certificado de estar al corriente de pago emitido por la AEAT / Aplazamiento de deuda
		Certificado de estar al corriente de pago emitido por la JCCM
		Modelo 046 sellado por el banco para la obtención del certificado anterior
		Certificado de estar al corriente de pago emitido por la TGSS
		Autorización para recabar datos fiscales
		Declaración de cumplir las condiciones para ser beneficiario según la Ley 38/2003 GS
		Declaración de no haber recibido ayudas de este GAL en los tres último años (Ayudas previas)
		Declaración de no haber recibido otras ayudas para la operación / Ayudas de mínimos
		Declaración de disponibilidad de financiación de al menos el 25% de la inversión subvencionable
		Ficha de tercero sellada por el banco
		Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso de los bienes inmuebles afectados por el proyecto
		Memoria para proyectos productivos / Memoria para proyectos no productivos
		Proyecto técnico de obra / instalación / Memoria técnica de instalación ¹
		Fotocopia de la solicitud registrada de la licencia de obra / Certificado de no ser necesaria ²
		Fotocopia de la solicitud registrada de la licencia de actividad / Certificado de no ser necesaria
		Compromiso de creación o consolidación de empleo ³
		Compromiso de durabilidad de las inversiones
		Declaración ambiental / Informe de no ser necesaria EIA ⁴
		Fotocopia registrada de la solicitud de EIA ⁵
		Compromiso de incorporación a un sistema de calidad
		Presupuestos firmados y sellados de las adquisiciones a realizar ⁶

¹ Si el proyecto implica obra civil o instalaciones y lo exige el Ayuntamiento a efectos de concesión de licencia.

² Si el proyecto implica obra civil o instalaciones.

³ Se debe crear al menos una UTA.

⁴ Si el proyecto se halla incluido en los Anexos I y II de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha se marcará todos los apartados. Si no se halla incluido sólo se marcará el apartado 3.

⁵ Sólo en el caso de los proyectos incluidos en los Anexos I y II de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha.

⁶ Cuando se trate de obras < 50.000 € o bienes de equipo / servicios < 18.000 €, se presentarán dos presupuestos de cada adquisición. Si se superan dichos límites, tres presupuestos de cada adquisición.

EDLP LEADER 2014 - 2020



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

GAL: Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava CIF: G – 13318043
Ejido de calatrava, s/n – 13270 Almagro (Ciudad Real)
TI. 926 261 257 – Fax 926 861 283
Email: ceder@campodecalatrava.com

SOLICITANTES SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA (NO SON EMPRESA)

Considerando lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) NO 702/2014 DE LA COMISIÓN de 25 de junio de 2014. Concretamente en su Anexo I y la definición de empresa contenida en su Artículo 1, el solicitante no debe estar dado de alta en el censo de actividades económicas en epígrafe alguno. Si lo estuviera, aunque no tenga actividad efectiva, se le considerará empresa. Si la operación para la que se solicita la ayuda tiene entre sus objetivos crear una empresa, las altas en el censo de actividades económicas, como autónomo y como empresario en la seguridad social, deberán ser posteriores al acta de no inicio de inversiones. De lo contrario, el solicitante será considerado empresa existente.

SI EL SOLICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA		
Sí, siempre	Sí, en su caso	DOCUMENTO
		Fotocopia del DNI
		Fotocopia de la Tarjeta de grado de discapacidad / del Reconocimiento de minusvalía
		Volante / Certificado de empadronamiento
		Fotocopia del DNI del representante
		Poder notarial a favor del representante
		Certificado de estar al corriente de pago emitido por la AEAT / Aplazamiento de deuda
		Certificado de estar al corriente de pago emitido por la JCCM
		Modelo 046 sellado por el banco para la obtención del certificado anterior
		Certificado de estar al corriente de pago emitido por la TGSS
		Autorización para recabar datos fiscales
		Declaración de cumplir las condiciones para ser beneficiario según la Ley 38/2003 GS
		Declaración de no haber recibido ayudas de este GAL en los tres último años (Ayudas previas)
		Declaración de no haber recibido otras ayudas para la operación / Ayudas de mínimis
		Declaración de disponibilidad de financiación de al menos el 25% de la inversión subvencionable
		Ficha de tercero sellada por el banco
		Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso de los bienes inmuebles afectados por el proyecto
		Memoria para proyectos productivos / Memoria para proyectos no productivos
		Proyecto técnico de obra / instalación / Memoria técnica de instalación ¹
		Fotocopia de la solicitud registrada de la licencia de actividad / Certificado de no ser necesaria
		Fotocopia de la solicitud registrada de la licencia de obra / Certificado de no ser necesaria ²
		Compromiso de creación o consolidación de empleo ³
		Compromiso de durabilidad de las inversiones
		Declaración ambiental / Informe de no ser necesaria EIA ⁴
		Fotocopia registrada de la solicitud de EIA ⁵
		Compromiso de incorporación a un sistema de calidad
		Presupuestos firmados y sellados de las adquisiciones a realizar ⁶

¹ Si el proyecto implica obra civil o instalaciones y lo exige el Ayuntamiento a efectos de concesión de licencia.

² Si el proyecto implica obra civil o instalaciones.

³ Se debe crear al menos una UTA.

⁴ Si el proyecto se halla incluido en los Anexos I y II de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha se marcará todos los apartados. Si no se halla incluido sólo se marcará el apartado 3.

⁵ Sólo en el caso de los proyectos incluidos en los Anexos I y II de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha.

⁶ Cuando se trate de obras <50.000 € o bienes de equipo / servicios <18.000 €, se presentarán dos presupuestos de cada adquisición. Si se superan dichos límites, tres presupuestos de cada adquisición.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

GAL: Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava CIF: G – 13318043
Ejido de calatrava, s/n – 13270 Almagro (Ciudad Real)
Tl. 926 261 257 – Fax 926 861 283
Email: ceder@campodecalatrava.com

SOLICITANTES SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA (NO SON EMPRESA)

Considerando lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) NO 702/2014 DE LA COMISIÓN de 25 de junio de 2014. Concretamente en su Anexo I y la definición de empresa contenida en su Artículo 1, el solicitante no debe estar dado de alta en el censo de actividades económicas en epígrafe alguno. Si lo estuviera, aunque no tenga actividad efectiva, se le considerará empresa. Si la operación para la que se solicita la ayuda tiene entre sus objetivos crear una empresa, las altas en el censo de actividades económicas, como autónomo y como empresario en la seguridad social, deberán ser posteriores al acta de no inicio de inversiones. De lo contrario, el solicitante será considerado empresa existente.

SI EL SOLICITANTE ES UNA PERSONA JURÍDICA		
Sí, siempre	Sí, en su caso	DOCUMENTO
		Acreditación del 51% de sus miembros (Discapacitados, jóvenes o mujeres)
		Fotocopia del CIF de la Entidad
		Fotocopia de las escrituras de constitución y posteriores modificaciones
		Fotocopia del DNI del representante
		Acreditación de la representación que ostenta
		Certificado de estar al corriente de pago emitido por la AEAT / Aplazamiento de deuda
		Certificado de estar al corriente de pago emitido por la JCCM
		Modelo 046 sellado por el banco para la obtención del certificado anterior
		Certificado de estar al corriente de pago emitido por la TGSS
		Autorización para recabar datos fiscales
		Declaración de cumplir las condiciones para ser beneficiario según la Ley 38/2003 GS
		Declaración de no haber recibido ayudas de este GAL en los tres último años (Ayudas previas)
		Declaración de no haber recibido otras ayudas para la operación / Ayudas de mínimos
		Declaración de disponibilidad de financiación de al menos el 25% de la inversión subvencionable
		Ficha de tercero sellada por el banco
		Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso de los bienes inmuebles afectados por el proyecto
		Memoria para proyectos productivos / Memoria para proyectos no productivos
		Proyecto técnico de obra / instalación / Memoria técnica de instalación ¹
		Fotocopia de la solicitud registrada de la licencia de obra / Certificado de no ser necesaria ²
		Fotocopia de la solicitud registrada de la licencia de actividad / Certificado de no ser necesaria
		Compromiso de creación o consolidación de empleo ³
		Compromiso de durabilidad de las inversiones
		Declaración ambiental / Informe de no ser necesaria EIA ⁴
		Fotocopia registrada de la solicitud de EIA ⁵
		Compromiso de incorporación a un sistema de calidad
		Presupuestos firmados y sellados de las adquisiciones a realizar ⁶

¹ Si el proyecto implica obra civil o instalaciones y lo exige el Ayuntamiento a efectos de concesión de licencia.
² Si el proyecto implica obra civil o instalaciones.
³ Se debe crear al menos una UTA.
⁴ Si el proyecto se halla incluido en los Anexos I y II de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha se marcará todos los apartados. Si no se halla incluido sólo se marcará el apartado 3.
⁵ Sólo en el caso de los proyectos incluidos en los Anexos I y II de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha.
⁶ Cuando se trate de obras <50.000 € o bienes de equipo / servicios <18.000 €, se presentarán dos presupuestos de cada adquisición. Si se superan dichos límites, tres presupuestos de cada adquisición.

EDLP LEADER 2014 - 2020



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

GAL: Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava CIF: G – 13318043
Ejido de calatrava, s/n – 13270 Almagro (Ciudad Real)
TI. 926 261 257 – Fax 926 861 283
Email: ceder@campodecalatrava.com

SOLICITANTES SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA (NO SON EMPRESA)

Considerando lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) NO 702/2014 DE LA COMISIÓN de 25 de junio de 2014. Concretamente en su Anexo I y la definición de empresa contenida en su Artículo 1, el solicitante no debe estar dado de alta en el censo de actividades económicas en epígrafe alguno. Si lo estuviera, aunque no tenga actividad efectiva, se le considerará empresa. Si la operación para la que se solicita la ayuda tiene entre sus objetivos crear una empresa, las altas en el censo de actividades económicas, como autónomo y como empresario en la seguridad social, deberán ser posteriores al acta de no inicio de inversiones. De lo contrario, el solicitante será considerado empresa existente.

SI EL SOLICITANTE ES UNA ORGANIZACIÓN NO LUCRATIVA		
Sí, siempre	Sí, en su caso	
		Acreditación del 51% de sus miembros (Discapacitados, jóvenes o mujeres)
		Fotocopia del CIF de la Entidad
		Fotocopia de los estatutos y del acta fundacional
		Fotocopia del DNI del representante
		Certificado del secretario de nombramiento del Presidente
		Certificado del secretario de facultades para obrar del Presidente
		Declaración de entidad de interés social por parte de la AEAT a efectos de exención del IVA y elegibilidad del mismo
		Fotocopia del presupuesto anual del año en curso
		Certificado de estar al corriente de pago emitido por la AEAT / Aplazamiento de deuda
		Certificado de estar al corriente de pago emitido por la JCCM
		Modelo 046 sellado por el banco para la obtención del certificado anterior
		Certificado de estar al corriente de pago emitido por la TGSS
		Autorización para recabar datos fiscales
		Declaración de cumplir las condiciones para ser beneficiario según la Ley 38/2003 GS
		Declaración de no haber recibido ayudas de este GAL en los tres último años (Ayudas previas)
		Declaración de no haber recibido otras ayudas para la operación / Ayudas de mínimos
		Declaración de disponibilidad de financiación de al menos el 25% de la inversión subvencionable
		Ficha de tercero sellada por el banco
		Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso de los bienes inmuebles afectados por el proyecto
		Memoria para proyectos productivos / Memoria para proyectos no productivos
		Proyecto técnico de obra / instalación / Memoria técnica de instalación en su caso ¹
		Certificado del secretario del acuerdo para realizar la operación
		Fotocopia de la solicitud registrada de la licencia de obra / Certificado de no ser necesaria ²
		Fotocopia de la solicitud registrada de la licencia de actividad / Certificado de no ser necesaria
		Compromiso de creación o consolidación de empleo
		Compromiso de durabilidad de las inversiones ³
		Declaración ambiental / Informe de no ser necesaria EIA ⁴
		Fotocopia registrada de la solicitud de EIA ⁵
		Compromiso de incorporación a un sistema de calidad
		Presupuestos firmados y sellados de las adquisiciones a realizar ⁶

¹ Si el proyecto implica obra civil o instalaciones y lo exige el Ayuntamiento a efectos de concesión de licencia.

² Si el proyecto implica obra civil o instalaciones.

³ Salvo en el caso de actividades, eventos o formación.

⁴ Si el proyecto se halla incluido en los Anexos I y II de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha se marcará todos los apartados. Si no se halla incluido sólo se marcará el apartado 3.

⁵ Sólo en el caso de los proyectos incluidos en los Anexos I y II de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha.

⁶ Cuando se trate de obras <50.000 € o bienes de equipo / servicios <18.000 €, se presentarán dos presupuestos de cada adquisición. Si se superan dichos límites, tres presupuestos de cada adquisición. NO SE ADMITIRÁN PRESUPUESTOS A TANTO ALZADO EN EL CASO DE ACTIVIDADES.

EDLP LEADER 2014 - 2020



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

GAL: Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava CIF: G – 13318043
Ejido de calatrava, s/n – 13270 Almagro (Ciudad Real)
TI. 926 261 257 – Fax 926 861 283
Email: ceder@campodecalatrava.com

SOLICITANTES CON ACTIVIDAD ECONÓMICA (EMPRESAS)

A la hora de determinar si el solicitante es empresa, se estará a lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) NO 702/2014 DE LA COMISIÓN de 25 de junio de 2014. Concretamente en su Anexo I y la definición de empresa contenida en su Artículo 1.

Empresa: Se considerará empresa toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica. En particular, se considerarán empresas las entidades que ejerzan una actividad artesanal u otras actividades a título individual o familiar, así como las sociedades de personas y las asociaciones que ejerzan una actividad económica de forma regular.

Concurrirá tal circunstancia si están dados de alta en alguna actividad en el censo de actividades económicas.

SI EL SOLICITANTE ES UNA COMUNIDAD DE BIENES (ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA – ESPJ)		
Sí, siempre	Sí, en su caso	
		Fotocopia del DNI de los miembros de la Comunidad
		Acreditación del 51% de sus miembros (Discapacitados, jóvenes o mujeres)
		Fotocopia del CIF de la Entidad
		Fotocopia del DNI del representante
		Fotocopia del contrato de constitución registrado
		Compromiso particular de ejecución (Uno por comunero)
		Poder de representación con poderes bastantes para cumplir las obligaciones del beneficiario
		Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT
		Fotocopia del modelo de la Seguridad Social TA6: Inscripción como empresario
		Fotocopia de la Comunicación registrada de apertura de centro de trabajo
		Fotocopia de la inscripción en el censo de actividades de la JCCM si procede
		Fotocopia de la Licencia de actividad / Certificado de no ser necesaria
		Fotocopia del Balance general anual registrado del último ejercicio cerrado
		Informe del número anual medio de trabajadores en situación de alta en el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud ¹
		Informe de vida laboral del Código/ los códigos de cuenta de cotización (CCC) a fecha de la solicitud
		Informe trabajadores en alta en el / los códigos de cuenta de cotización (CCC) a fecha de la solicitud
		Fotocopia de los contratos de los trabajadores en alta a fecha de la solicitud
		Certificado de estar al corriente de pago emitido por la AEAT / Aplazamiento de deuda
		Certificado de estar al corriente de pago emitido por la JCCM
		Modelo 046 sellado por el banco para la obtención del certificado anterior
		Certificado de estar al corriente de pago emitido por la TGSS
		Autorización para recabar datos fiscales
		Declaración de reunir los requisitos de ser MICROPYME
		Declaración de no ser una empresa en crisis
		Declaración de cumplir las condiciones para ser beneficiario según la Ley 38/2003 GS
		Declaración de cumplir la normativa de PRL
		Declaración de no haber recibido ayudas de este GAL en los tres último años (Ayudas previas)
		Declaración de no haber recibido otras ayudas para la operación /Ayudas de mínimos
		Declaración de llevar al día de la documentación empresarial
		Declaración de disponibilidad de financiación de al menos el 25% de la inversión subvencionable
		Ficha de tercero sellada por el banco
		Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso de los bienes inmuebles afectados por el proyecto
		Memoria para proyectos productivos / Memoria para proyectos no productivos
		Proyecto técnico de obra / instalación / Memoria técnica de instalación en su caso ²
		Fotocopia de la solicitud registrada de la licencia de obra / Certificado de no ser necesaria ³
		Compromiso de creación o consolidación de empleo
		Compromiso de durabilidad de las inversiones
		Declaración ambiental / Informe de no ser necesaria EIA ⁴
		Fotocopia registrada de la solicitud de EIA ⁵
		Compromiso de incorporación a un sistema de calidad
		Presupuestos firmados y sellados de las adquisiciones a realizar ⁶

¹ A efectos de cómputo de empleo se contabilizará a los propietarios que gestionen su empresa por lo que cada comunero con actividad laboral en la misma presentará el modelo TA0521 de la SS Alta en el RETA.

² Si el proyecto implica obra civil o instalaciones y lo exige el Ayuntamiento a efectos de concesión de licencia.

³ Si el proyecto implica obra civil o instalaciones.

⁴ Si el proyecto se halla incluido en los Anexos I y II de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha se marcará todos los apartados. Si no se halla incluido sólo se marcará el apartado 3.

⁵ Sólo en el caso de los proyectos incluidos en los Anexos I y II de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha.

⁶ Cuando se trate de obras <50.000 € o bienes de equipo / servicios <18.000 €, se presentarán dos presupuestos de cada adquisición. Si se superan dichos límites, tres presupuestos de cada adquisición.

EDLP LEADER 2014 - 2020



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

GAL: Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava CIF: G – 13318043
 Ejido de calatrava, s/n – 13270 Almagro (Ciudad Real)
 Tl. 926 261 257 – Fax 926 861 283
 Email: ceder@campodecalatrava.com

SOLICITANTES CON ACTIVIDAD ECONÓMICA (EMPRESAS)

A la hora de determinar si el solicitante es empresa, se estará a lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) NO 702/2014 DE LA COMISIÓN de 25 de junio de 2014. Concretamente en su Anexo I y la definición de empresa contenida en su Artículo 1.

Empresa: Se considerará empresa toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica. En particular, se considerarán empresas las entidades que ejerzan una actividad artesanal u otras actividades a título individual o familiar, así como las sociedades de personas y las asociaciones que ejerzan una actividad económica de forma regular.

Concurrir tal circunstancia si están dados de alta en alguna actividad en el censo de actividades económicas.

SI EL SOLICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA		
Sí, siempre	Sí, en su caso	DOCUMENTO
		Fotocopia del DNI
		Fotocopia de la Tarjeta de grado de discapacidad / del Reconocimiento de minusvalía
		Volante / Certificado de empadronamiento
		Fotocopia del DNI del representante
		Poder notarial a favor del representante
		Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT
		Fotocopia del modelo de la Seguridad Social TA6: Inscripción como empresario
		Fotocopia del modelo TA.0521 de la Seguridad Social: alta de autónomo
		Fotocopia de la Comunicación registrada de apertura de centro de trabajo
		Fotocopia de la inscripción en el censo de actividades de la JCCM
		Fotocopia de la Licencia de actividad / Certificado de no ser necesaria
		Fotocopia del Balance general anual registrado del último ejercicio cerrado
		Informe del número anual medio de trabajadores en situación de alta en el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud
		Informe de vida laboral del Código/ los códigos de cuenta de cotización (CCC) a fecha de la solicitud
		Informe trabajadores en alta en el / los códigos de cuenta de cotización (CCC) a fecha de la solicitud
		Fotocopia de los contratos de los trabajadores en alta a fecha de la solicitud
		Certificado de estar al corriente de pago emitido por la AEAT / Aplazamiento de deuda
		Certificado de estar al corriente de pago emitido por la JCCM
		Modelo 046 sellado por el banco para la obtención del certificado anterior
		Certificado de estar al corriente de pago emitido por la TGSS
		Autorización para recabar datos fiscales
		Declaración de reunir los requisitos de ser MICROPYME
		Declaración de no ser una empresa en crisis
		Declaración de cumplir las condiciones para ser beneficiario según la Ley 38/2003 GS
		Declaración de cumplir la normativa de PRL
		Declaración de no haber recibido ayudas de este GAL en los tres último años (Ayudas previas)
		Declaración de no haber recibido otras ayudas para la operación / Ayudas de mínimos
		Declaración de llevar a día de la documentación empresarial
		Declaración de disponibilidad de financiación de al menos el 25% de la inversión subvencionable
		Ficha de tercero sellada por el banco
		Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso de los bienes inmuebles afectados por el proyecto
		Memoria para proyectos productivos / Memoria para proyectos no productivos
		Proyecto técnico de obra / instalación / Memoria técnica de instalación ¹
		Fotocopia de la solicitud registrada de la licencia de obra / Certificado de no ser necesaria ²
		Compromiso de creación o consolidación de empleo
		Compromiso de durabilidad de las inversiones
		Declaración ambiental / Informe de no ser necesaria EIA ³
		Fotocopia registrada de la solicitud de EIA ⁴
		Compromiso de incorporación a un sistema de calidad
		Presupuestos firmados y sellados de las adquisiciones a realizar ⁵

¹ Si el proyecto implica obra civil o instalaciones y lo exige el Ayuntamiento a efectos de concesión de licencia.

² Si el proyecto implica obra civil o instalaciones.

³ Si el proyecto se halla incluido en los Anexos I y II de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha se marcará todos los apartados. Si no se halla incluido sólo se marcará el apartado 3.

⁴ Sólo en el caso de los proyectos incluidos en los Anexos I y II de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha.

⁵ Cuando se trate de obras < 50.000 € o bienes de equipo / servicios < 18.000 €, se presentarán dos presupuestos de cada adquisición. Si se superan dichos límites, tres presupuestos de cada adquisición.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

GAL: Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava CIF: G – 13318043
 Ejido de calatrava, s/n – 13270 Almagro (Ciudad Real)
 Tl. 926 261 257 – Fax 926 861 283
 Email: ceder@campodecalatrava.com

SOLICITANTES CON ACTIVIDAD ECONÓMICA (EMPRESAS)

A la hora de determinar si el solicitante es empresa, se estará a lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) NO 702/2014 DE LA COMISIÓN de 25 de junio de 2014. Concretamente en su Anexo I y la definición de empresa contenida en su Artículo 1.

Empresa: Se considerará empresa toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica. En particular, se considerarán empresas las entidades que ejerzan una actividad artesanal u otras actividades a título individual o familiar, así como las sociedades de personas y las asociaciones que ejerzan una actividad económica de forma regular.

Concurrirá tal circunstancia si están dados de alta en alguna actividad en el censo de actividades económicas.

SI EL SOLICITANTE ES UNA PERSONA JURÍDICA		
Sí, siempre	Sí, en su caso	DOCUMENTO
		Acreditación del 51% de sus miembros (Discapacitados, jóvenes o mujeres)
		Fotocopia del CIF de la Entidad
		Fotocopia de las escrituras de constitución y posteriores modificaciones
		Fotocopia del DNI del representante
		Acreditación de la representación que ostenta
		Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT
		Fotocopia del modelo de la Seguridad Social TA6: Inscripción como empresario
		Fotocopia de la Comunicación registrada de apertura de centro de trabajo
		Fotocopia de la inscripción en el censo de actividades de la JCCM si procede
		Fotocopia de la Licencia de actividad / Certificado de no ser necesaria
		Fotocopia del Balance general anual registrado del último ejercicio cerrado
		Informe del número anual medio de trabajadores en situación de alta en el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud ¹
		Informe de vida laboral del Código/ los códigos de cuenta de cotización (CCC) a fecha de la solicitud
		Informe trabajadores en alta en el / los códigos de cuenta de cotización (CCC) a fecha de la solicitud
		Fotocopia de los contratos de los trabajadores en alta a fecha de la solicitud
		Certificado de estar al corriente de pago emitido por la AEAT / Aplazamiento de deuda
		Certificado de estar al corriente de pago emitido por la JCCM
		Modelo 046 sellado por el banco para la obtención del certificado anterior
		Certificado de estar al corriente de pago emitido por la TGSS
		Autorización para recabar datos fiscales
		Declaración de reunir los requisitos de ser MICROPYME
		Declaración de no ser una empresa en crisis
		Declaración de cumplir las condiciones para ser beneficiario según la Ley 38/2003 GS
		Declaración de cumplir la normativa de PRL
		Declaración de no haber recibido ayudas de este GAL en los tres último años (Ayudas previas)
		Declaración de no haber recibido otras ayudas para la operación / Ayudas de mínimos
		Declaración de llevar al día de la documentación empresarial
		Declaración de disponibilidad de financiación de al menos el 25% de la inversión subvencionable
		Ficha de tercero sellada por el banco
		Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso de los bienes inmuebles afectados por el proyecto
		Memoria para proyectos productivos / Memoria para proyectos no productivos
		Proyecto técnico de obra / instalación / Memoria técnica de instalación ²
		Fotocopia de la solicitud registrada de la licencia de obra / Certificado de no ser necesaria ³
		Compromiso de creación o consolidación de empleo
		Compromiso de durabilidad de las inversiones
		Declaración ambiental / Informe de no ser necesaria EIA ⁴
		Fotocopia registrada de la solicitud de EIA ⁵
		Compromiso de incorporación a un sistema de calidad
		Presupuestos firmados y sellados de las adquisiciones a realizar ⁶

¹ A efectos de cómputo de empleo se contabilizará a los propietarios que gestionen su empresa por lo que cada socio con actividad laboral en la misma presentará el modelo TA0521 de la SS Alta en el RETA.

² Si el proyecto implica obra civil o instalaciones y lo exige el Ayuntamiento a efectos de concesión de licencia.

³ Si el proyecto implica obra civil o instalaciones.

⁴ Si el proyecto se halla incluido en los Anexos I y II de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha se marcará todos los apartados. Si no se halla incluido sólo se marcará el apartado 3.

⁵ Sólo en el caso de los proyectos incluidos en los Anexos I y II de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha.

⁶ Cuando se trate de obras <50.000 € o bienes de equipo / servicios <18.000 €, se presentarán dos presupuestos de cada adquisición. Si se superan dichos límites, tres presupuestos de cada adquisición.

EDLP LEADER 2014 - 2020



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

GAL: Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava CIF: G – 13318043
Ejido de calatrava, s/n – 13270 Almagro (Ciudad Real)
TI. 926 261 257 – Fax 926 861 283
Email: ceder@campodecalatrava.com

SOLICITANTES CON ACTIVIDAD ECONÓMICA (EMPRESAS)

A la hora de determinar si el solicitante es empresa, se estará a lo dispuesto en el REGLAMENTO (UE) NO 702/2014 DE LA COMISIÓN de 25 de junio de 2014. Concretamente en su Anexo I y la definición de empresa contenida en su Artículo 1.

Empresa: Se considerará empresa toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica. En particular, se considerarán empresas las entidades que ejerzan una actividad artesanal u otras actividades a título individual o familiar, así como las sociedades de personas y las asociaciones que ejerzan una actividad económica de forma regular.

Concurrir tal circunstancia si están dados de alta en alguna actividad en el censo de actividades económicas.

SI EL SOLICITANTE ES UNA ORGANIZACIÓN NO LUCRATIVA		
Sí, siempre	Sí, en su caso	
		Acreditación del 51% de sus miembros (Discapacitados, jóvenes o mujeres)
		Fotocopia del CIF de la Entidad
		Fotocopia de los estatutos y del acta fundacional
		Fotocopia del DNI del representante
		Certificado del secretario de nombramiento del Presidente
		Certificado del secretario de facultades para obrar del Presidente
		Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT
		Declaración de entidad de interés social por parte de la AEAT a efectos de exención del IVA y elegibilidad del mismo
		Fotocopia del modelo de la Seguridad Social TA6- Inscripción como empresario
		Fotocopia de la Comunicación registrada de apertura de centro de trabajo
		Fotocopia de la inscripción en el censo de actividades de la JCCM si procede
		Fotocopia de la Licencia de actividad / Certificado de no ser necesaria ¹
		Fotocopia del Balance general anual registrado del último ejercicio cerrado ²
		Informe del número anual medio de trabajadores en situación en el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud
		Informe de vida laboral del Código/ los códigos de cuenta de cotización (CCC) a fecha de la solicitud
		Informe trabajadores en alta en el / los códigos de cuenta de cotización (CCC) a fecha de la solicitud
		Fotocopia de los contratos de los trabajadores en alta a fecha de la solicitud
		Certificado de estar al corriente de pago emitido por la AEAT / Aplazamiento de deuda
		Certificado de estar al corriente de pago emitido por la JCCM
		Modelo 046 sellado por el banco para la obtención del certificado anterior
		Certificado de estar al corriente de pago emitido por la TGSS
		Autorización para recabar datos fiscales
		Declaración de reunir los requisitos de ser MICROPYME
		Declaración de no ser una empresa en crisis
		Declaración de cumplir las condiciones para ser beneficiario según la Ley 38/2003 GS
		Declaración de cumplir la normativa de PRL
		Declaración de no haber recibido ayudas de este GAL en los tres últimos años (Ayudas previas)
		Declaración de no haber recibido otras ayudas para la operación / Ayudas de mínimos
		Declaración de llevar al día de la documentación empresarial
		Declaración de disponibilidad de financiación de al menos el 25% de la inversión subvencionable
		Ficha de tercero sellada por el banco
		Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso de los bienes inmuebles afectados por el proyecto
		Memoria para proyectos productivos / Memoria para proyectos no productivos
		Proyecto técnico de obra / instalación / Memoria técnica de instalación en su caso ³
		Certificado del secretario del acuerdo para realizar la operación
		Fotocopia de la solicitud registrada de la licencia de obra / Certificado de no ser necesaria ⁴
		Compromiso de creación o consolidación de empleo ⁵
		Compromiso de durabilidad de las inversiones ⁶
		Declaración ambiental / Informe de no ser necesaria EIA ⁷
		Fotocopia registrada de la solicitud de EIA ⁸
		Compromiso de incorporación a un sistema de calidad
		Presupuestos firmados y sellados de las adquisiciones a realizar ⁹

¹ Sólo si existe un centro de trabajo dado de alta como tal ante la JCCM.

² Se podrá sustituir por el presupuesto anual que gestiona la entidad el año en curso bajo exclusiva responsabilidad del promotor.

³ Si el proyecto implica obra civil o instalaciones y lo exige el Ayuntamiento a efectos de concesión de licencia.

⁴ Si el proyecto implica obra civil o instalaciones.

⁵ Sólo en el caso de proyectos productivos.

⁶ Salvo en el caso de actividades, eventos o formación.

⁷ Si el proyecto se halla incluido en los Anexos I y II de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha se marcará todos los apartados. Si no se halla incluido sólo se marcará el apartado 3.

⁸ Sólo en el caso de los proyectos incluidos en los Anexos I y II de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha.

⁹ Cuando se trate de obras <50.000 € o bienes de equipo / servicios <18.000 €, se presentarán dos presupuestos de cada adquisición. Si se superan dichos límites, tres presupuestos de cada adquisición. NO SE ADMITIRÁN PRESUPUESTOS A TANTO ALZADO EN EL CASO DE ACTIVIDADES.